



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0203-2023-A-MDP/LC

Pichari, 01 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 930-2023-MDP-OPP del 29 de mayo de 2023, del Director de la Oficina del Planeamiento y presupuestos, Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka y la Municipalidad Distrital de Pichari para la Ejecución de los Proyectos de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Villa Vista del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2509060 y "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Alto Parijari, del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413890, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el numeral 18.2 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 señala que " los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta";

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con la sección c) del numerales 28.1 del Artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que señala " la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 89-2022-A-MDP/GI de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, cuyo costo total de la inversión es ascendente a S/445,131.52 Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y uno con 52/100 Soles);



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 322-2022-A-MDP/GI de fecha 06 de noviembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la inversión con CUI N° 2413890: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTO PARIJARI, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, cuyo costo total de la inversión es ascendente a S/ 276,201.83 (Doscientos setenta y seis mil doscientos uno 83/100 Soles);



Que, con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka y la Municipalidad Distrital de Pichari para la Ejecución de los Proyectos de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Villa Vista del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2509060 y "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Alto Parijari, del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413890, se establecen una serie de pautas a seguir que permita la transferencia financiera correspondiente para financiar la mencionada inversión, así mismo la sección a) de la CLÁSULA OCTAVA del mencionado convenio, respecto a los compromisos y obligaciones de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, señala que " hacer efectiva la transferencia financiera, hasta por la suma de S/475,469.23 (Cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 23/100 Soles), a favor de la ENTIDAD, para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Villa Vista del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco", Con CUI N° 2509060 y "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Alto Parijari, del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" Con CUI N° 2413890"



Que, el Informe N° 930-2023-MDP-OPP del 29 de mayo de 2023, del Director de la Oficina del Planeamiento y presupuestos, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka para el financiamiento de inversiones, mencionando que en el SIAF Web - Modulo Administrativo se verificó dos transferencias recibidas provenientes de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka según el siguiente detalle:



N° TRANSFERENCIA	ENTIDAD ORIGEN	MONTO
000000004	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA	116,178.65
000000003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA	116,556.65

La Transferencia Financiera N°000000004 corresponde a la **ampliación presupuestal N°01 por actualización de precios** por el monto ascendente a S/.85,265.65 (Ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con 65/100 Soles) y la **ampliación de plazo N°01 con reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión** por el monto ascendente a S/.30,913.00 (Treinta mil novecientos trece con 00/100 Soles) del proyecto de inversión con CUI N° 2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO; y la Transferencia Financiera N°000000003 corresponde a la **ampliación presupuestal N°01 por actualización de precios** por el monto



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ascendente a S/.48,532.65(Cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 65/100 Soles) y **ampliación de plazo N°01 con reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión** por el monto ascendente a S/.68,024.00 (Sesenta y ocho mil veinte cuatro con 00/100 Soles) del proyecto de inversión con CUI N°2413890: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTO PARIJARI, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación de la transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka a favor del Pliego 080910: Municipalidad Distrital de Pichari, para culminar con la ejecución de los proyectos de inversión con CUI N° 2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, y el proyecto de inversión con CUI N°2413890: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTO PARIJARI, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	232,735.30
1.4.23.13		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>232,735.30</b>
		=====

### EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 080910 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO / PROYECTO	:2413890 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTO PARIJARI, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD	:4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116,556.65
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2509060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD	: 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116,178.65
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>232,735.30</b>
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Cc  
G.M  
OPP  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE